

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3982, que nombra a los Sres. Dr. Emil Kasse Acta, Dr. Rogelio Lamarche Soto y Rodolfo Bonetti Burgos, Miembros de la Comisión Nacional de Baseball Profesional.

(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3982

VISTO el Párrafo 1ro. del Artículo 19 del Reglamento del Baseball Profesional Nº 5208 de fecha 7 de octubre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Emil Kasse Acta, Dr. Rogelio Lamarche Soto y Rodolfo Bonetti Burgos quedan designados Miembros de la Comisión Nacional de Baseball Profesional.

Art. 2.—El Señor Rodolfo Bonetti Burgos queda designado Presidente de la indicada Comisión y el Dr. Emil Kasse Acta Secretario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3983, que designa con el nombre de Dr. Antonio Yapor Heded, el nuevo Hospital Público de Nagua.
(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3983

CONSIDERANDO que la inauguración del nuevo Hospital Público de Nagua, es ocasión propicia para exaltar el nombre del connotado ciudadano "Dr. Antonio Yapor Heded", quien se distinguió por la honestidad y capacidad con que desempeñó importantes funciones de la Administración Pública, así como por la abnegación y amor con que siempre sirvió a sus conciudadanos en el ejercicio de la profesión de médico;

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 4 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa con el nombre de "Dr. Antonio Yapor Heded", el nuevo Hospital Público de Nagua.